UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Extensión Universitaria,
Patrimonio y Relaciones
Institucionales

Premio "Manuel de Falla" 2021

- **Modalidad única: Creación musical**
- **Dirigido a estudiantes matriculados en estudios oficiales de las distintas universidades españolas** durante el curso académico 2020-2021 y a egresados que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 2019-2020.
- **Presentación de obra de manera online** (información sobre el procedimiento electrónico en el apartado 7 de las bases generales).
- **Plazo hasta el 15 de junio de 2021.**

Texto de la convocatoria en PDF

Bases específicas:

- La Universidad de Granada, con el deseo de fomentar la creación musical, convoca el Premio “Manuel de Falla” en modalidad bienal de creación musical A (música académica y música para cine) y B (flamenco y músicas urbanas). En la edición de 2021, la modalidad convocada es la B.:
  - Cada concursante, grupo o equipo podrá presentar una única obra de autoría individual o colectiva, con una duración mínima de diez minutos.
  - La presentación de la obra se hará de manera online, mediante el procedimiento descrito en el apartado 7 de las bases generales, a través de un documento PDF (máximo 5 Mb), sin ninguna referencia al autor/a, que identifique la obra presentada con la siguiente información: título, ficha técnica, descripción (máximo 4.000 caracteres), necesidades técnicas para la interpretación y puesta en escena y cualquier otra información de tipo conceptual, artístico o técnico que permita la correcta comprensión de la obra. En el dossier se incluirá un enlace a un servicio de alojamiento de ficheros (Google Drive, Dropbox, etc.) para la descarga del archivo que contenga la obra en formato sonoro standard (.mp3 o .wav), el cual deberá llevar como nombre el título o lema de la obra, garantizando siempre su anonimato. El acceso deberá estar autorizado a veu@go.ugr.es, debiendo garantizar su disponibilidad para descarga hasta el 30 de julio de 2021.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- El premio conllevará la entrega de un diploma de reconocimiento y un premio económico de 1.000 €. A esto se sumará una ayuda a la producción de 800 € para la realización de un proyecto musical que será comisariado y tutelado por el Área de Música, con características a decidir entre el/los autor/es. Dicho proyecto se incluirá en la programación de la Cátedra “Manuel de Falla”, coincidiendo con la edición siguiente de los premios, y será representado en alguna de las salas gestionada por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio de la UGR.

Bases generales:

1. Podrán participar en los citados premios estudiantes matriculados en estudios oficiales de las distintas universidades españolas durante el curso académico 2020-2021, así como egresados que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 2019-2020.
2. El Jurado estará constituido por personas de reconocido prestigio en cada una de las modalidades y presidido por la rectora de la Universidad de Granada, o persona en quien delegue. Su fallo será inapelable.
3. La dotación del premio será de 1.000 €, no pudiendo ser este compartido pero sí declarado desierto. El premio podrá ir acompañado, además, del disfrute de otras ayudas vinculadas a la formación y promoción de la trayectoria del premiado. En el caso de la modalidad de Artes Visuales de los Premios “Alonso Cano” se podrán conceder los accésit que el jurado considere merecedores de reconocimiento y premios adquisición de obra según las sugerencias del jurado, contando para estos últimos galardones con un importe total de 5.000 €. Estos importes estarán sujetos a las retenciones fiscales vigentes en el momento de hacerse efectivos. Asimismo, se cuenta además con una dotación de 3.200 euros para la edición de las obras ganadoras en los Premios “Federico García Lorca”. La cuantía total destinada a financiar la convocatoria es de 19.500 € y se encuentra retenida con cargo a la partida presupuestaria 3020000000 321B.8 480.99.
4. La entrega de premios tendrá lugar en acto público en lugar y fecha por determinar.
5. La Universidad de Granada se compromete a publicar, presentar, exponer o editar las obras premiadas y seleccionadas, según corresponda a cada modalidad, disponiendo de los medios adecuados para ello.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

6. Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Universidad de Granada. Los autores premiados y seleccionados para la exposición pública de sus obras se comprometen a ceder de manera gratuita y no exclusiva los derechos de reproducción de estas a la Universidad de Granada. En el caso de los premios Federico García Lorca, los autores cederán a la Universidad de Granada, o a cualquier otra empresa editorial con la que la universidad convenie la publicación de los premios, los derechos de reproducción de la primera edición de la obra.
7. La entrega de la documentación para la participación se llevará a cabo de manera online a través de la Sede Electrónica de la UGR (pinche aquí para acceder al procedimiento) donde deberá identificarse a través de uno de estos métodos:
    - Con usuario y clave de Acceso Identificado UGR (miembros de la comunidad universitaria).
    - Con Certificado Digital (si no dispone de esta herramienta puede obtenerla a través de la Web de FNMT).
    - Una vez identificado/a deberá aportar obligatoriamente la siguiente documentación en **formato PDF**:
        - **Formulario de solicitud**, a través del modelo habilitado al efecto (Pinche aquí para descarga).
        - **Archivo que contenga la obra a presentar (máximo 5 Mb)** con las características indicadas en las bases específicas de cada modalidad (este documento no podrá contener ninguna referencia al autor/a).
        - **Copia del resguardo de matrícula** de la Universidad en la que se realizan estudios durante el curso 2020-2021, o, en el caso de los egresados, documento que acredite haber finalizado los estudios en el curso 2019-2020.
8. El plazo de presentación de obras estará abierto desde la publicación de estas bases **hasta el 15 de junio de 2021.**
9. No se podrá concursar a la misma modalidad en la que se obtuvo premio anteriormente. No se podrá concursar a otras modalidades distintas a la que se obtuvo premio hasta que transcurra una convocatoria.
10. 10. Las obras no podrán llevar incluido el nombre del autor/a ni su firma para mantener el anonimato de los participantes en el proceso de valoración.
11. El hecho de participar en estos premios implica la aceptación de sus bases y la renuncia a cualquier reclamación legal.

Copyright© 2026 Universidad de Granada